

MARTES, 20 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2023-5771 *Resolución de nombramiento de personal laboral, Técnico de Educación Infantil, en ejecución del proceso extraordinario de estabilización regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 1.065, de fecha 13 de junio de 2023, se hace público el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria:

Examinadas las Actas de las reuniones celebradas por el Órgano de Selección designado en el proceso selectivo convocado para la cobertura de dos (2) plazas de Técnico de Educación Infantil, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Reinosa (Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022. BOC número 85 de 4 de mayo de 2022), cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 244, de 22 de diciembre de 2022, equivalentes al Grupo C Subgrupo C1 establecido en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en ejecución del proceso extraordinario de estabilización regulado la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Una vez acreditado dentro de plazo por los aspirantes propuestos que reúnen los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo nombrar como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Reinosa, Técnico de Educación Infantil, a las siguientes personas, debiendo cumplir lo establecido en las Bases de la convocatoria:

- 1.- MARTÍNEZ MARCOS, MARÍA INMACULADA, DNI ****4406**
- 2.- GUTIÉRREZ SUÁREZ, CELIA, DNI ***5126**

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, haciendo saber que contra la misma podrán interponerse los recursos que se indican:

— Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución de este recurso de reposición. Transcurrido el plazo de un mes sin que se notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, y la impugnación jurisdiccional de esta desestimación por silencio no está sujeta a plazo.

— Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

- Finalmente, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Reinosa, 14 de junio de 2023.
El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

2023/5771

CVE-2023-5771